Contenido

Calendario de Actividades 4
1.- Datos Generales de la Licitacion. 5
1.1 Identificación del Procedimiento de Licitación. 5
1.2 Objeto 5
1.3 Servidores publicos responsables de la Licitacion 5
2 Información General de la Licitación 5
2.1 Costo de las bases 5
2.2 Periodo y lugar de venta de las bases 5
2.3 Garantías 5
3 Información de los bienes Objeto del Servicio Licitado. 5
3.1 Partidas y Descripción de los Bienes Objeto de la Licitación 5
3.2 Condiciones respecto de la prestacion de servicio 6
3.2.1 Partida “A” Suministro de despensa canjeable, a través de tarjetas electrónicas y vales impresos. 6
3.2.2 PARTIDA “B” Suministro de gasolina a través de vales impresos. 6
3.2.3 PARTIDA “C” Suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas. 7
3.3 Descripción y volumen por partida. 8
3.3.1 PARTIDA “A” Vales de despensa en tarjetas electrónicas y vales impresos. 8
3.3.2 PARTIDA “B” Suministro de Gasolina por medio de vales impresos. 9
3.4 Monto máximo de referencia 10
3.5 Condiciones de pago. 11
3.6 Anticipos. 11
3.7 Condiciones de entrega. 11
3.8 Periodo de Contratación 11
4. Condiciones de las Bases 11
5 **Licitantes Calificados.** 12
5.1 Inscripcion al Procedimiento 13
6 Junta de Aclaraciones 13
6.1 Junta de Aclaraciones. 13
7.- Documentos Integrantes de la Propuesta. 14
7.1.) Documentación legal y financiera 14
7.1.1.) Representación legal de las personas que suscribe las propuestas. A) Personas Morales. 14

7.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.....14

7.1.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente 15

7.2 Documentación legal Personas Físicas.....15

7.2.1 Representación legal de las personas que suscribe las propuestas. 15

7.2.2 Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.....15

7.2.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente de la persona física. 15

7.3 Capital contable y estados financieros. 16

7.4 Documentación fiscal.....16

7.5 Documentación que compruebe su capacidad técnica. 16

Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad. 17

7.7 Documentos de la propuesta técnica por Partida. 17

7.8 Documentos de la Propuesta Económica por Partida. 18

8 Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas. ..19

8.1.- Formulación de la Propuesta. 19

9.- Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas. 20

10.- Fecha y Lugar de Presentación. 21

11.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación. 21

11.1 Lineamientos de las Reuniones. 21

11.2.- Primera Etapa. 22

11.3. Segunda Etapa. 22

12.- Garantía de Seriedad de la Propuesta. 23

13.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación. 24

14.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación. 24

15.- Causas de Descalificación. 24

16.- Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato. 25

17.- Adjudicación del Contrato. 26

18.- Firma del Contrato. 26

19.- Del Control de calidad en la Entrega. 26

20.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.....26

21.- Forma de Pago. 27
22- Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes. 27
23.- Tribunales competentes. 27
24- Recurso de Inconformidad. 28
25.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas 28
26.- Coberturas adicionales. 28
27.- De las atribuciones del Consejo de la Judicatura. 28

Calendario de Actividades

Contratación del servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos; suministro de gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas, vales impresos y adquisición de vales impresos canjeables por pavo natural congelado para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	28/01/2022	
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	03/02/2022	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES	03/02/2022	15:00 Hrs.
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APROBACIÓN DE PROVEEDORES	08/02/2022	09:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	11/02/2022	09:00 Hrs.
REUNIÓN DE ACLARACIONES	15/02/2022	08:00 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	17/02/2022	08:00 Hrs.
FALLO	23/02/2022	08:00 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	25/02/2021	

1.- Datos Generales de la Licitacion.

1.1 Identificación del Procedimiento de Licitación.
Este procedimiento de Licitación Pública se identificará con el numero PODJUDCJ 01/2022

1.2 Objeto
El objeto de esta licitación es la contratación del servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos; suministro de gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos **y adquisición de vales impresos canjeables por pavo natural congelados** para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deconformidad con las especificaciones y alcances tecnicos establecidos en las presentes bases.

1.3 Servidores publicos responsables de la Licitacion
Los servidores Públicos responsables del área solicitante son: C.P. Jorge Adrián Huerta Baizabal Jefe del departamento de Recursos Humanos y L.A Nely María Solís Cruz Jefa del departamento de Servicios Generales.

2 Información General de la Licitación

2.1 Costo de las bases
Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.)** la compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la siguiente licitación.

2.2 Periodo y lugar de venta de las bases
Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., hasta la fecha y hora señalada en el calendario de actividades. Teléfono para información: 9999300650 extensión 5011; asimismo, para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de las licitaciones podrán consultar las bases en el sitio web www.cjyuc.gob.mx. En el apartado de transparencia/licitaciones.

2.3 Garantías
"El Licitante" al que se le adjudique el contrato por cada partida otorgará una fianza del 10% para garantizar que prestará el servicio de suministro de los vales en las condiciones establecidas por estas bases, el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio solicitado durante 10 meses. "El Consejo de la Judicatura", en su caso, podrá incrementar hasta en un 25 % el monto a que se refiere el **punto 3.4** de estas bases.

3 Información de los bienes Objeto del Servicio Licitado.

3.1 Partidas y Descripción de los Bienes Objeto de la Licitación
El objeto de esta licitación es la contratación del servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de vales de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y

vales impresos; suministro de gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y adquisición de vales impresos canjeables por pavo natural congelado para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de acuerdo a las siguientes partidas:

Partida	Descripción
PARTIDA "A"	**Suministro de despensa canjeable, a través de tarjetas electrónicas y vales impresos.**
PARTIDA "B"	**Suministro de gasolina a través de vales impresos.**
PARTIDA "C"	**Suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas.**
PARTIDA "D"	**Adquisición de vales impresos canjeables por pavo natural congelado**

Cada anexo técnico es individual y con requisitos específicos, los licitantes podrán ofertar de manera independiente lo solicitado, considerando que su propueta almenos será por partida completa.

3.2 Condiciones respecto de la prestacion de los bienes objeto del servicio.

3.2.1 Partida "A" Suministro de despensa canjeable, a través de tarjetas electrónicas y vales impresos.

Podrán canjearse por bienes de consumo básico, **en un mínimo de diez tiendas** de autoservicio autorizadas, en el caso de las tarjetas electrónicas de despensa y vales impresos, hasta por un total de **$18,661,373.00** (**dieciocho millones seiscientos sesenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)** y la cantidad de **$29,820.00 (veintinueve mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.**) en vales de despensa impresos, haciendo un gran total de **$18,691,193.00 (dieciocho millones seiscientos noventa y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**

El proveedor se obligará a que los montos de dinero que contengan las tarjetas electrónicas y vales impresos que permitan adquirir bienes de consumo básico en las tiendas de autoservicio autorizadas que propongan durante la vigencia del contrato, **por lo que aquellas no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2023.**

El suministro mensual de la partida **"A"** se entregaran en el ante penúltimo día hábil del mes y conforme a la solicitud que el Consejo de la Judicatura le haga al proveedor por escrito o de manera electrónica.

3.2.2 PARTIDA "B" Suministro de gasolina a través de vales impresos.
El monto canjeable de gasolina por medio de vales impresos que se suministrará de forma mensual por un periodo de diez meses será por la cantidad de **$ 4,694,764.80 (cuatro**

millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) el cual deberá incluir la comisión.

El suministro de despensa a través de tarjetas y el suministro de gasolina a través vales correspondientes a las **Partidas "A" y "B"** deberá ser entregados sin costo adicional al **C.P. Jorge Adrian Huerta Baizabal,** Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican **en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.**

3.2.3 PARTIDA "C" **Suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas.**
El monto total de gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas que se suministrará de forma mensual por un periodo de diez meses es por la cantidad de **$ 2,746,576.00 (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**

Haciendo un gran total entre las partidas "B" y "C" de $7,441,340.79 (**Siete millones setecientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta pesos 79/100 M.N.)**.

El suministro mensual de la partida **"C**" se realizará a más tardar el antepenúltimo día hábil de la primera quincena de cada mes, y conforme a la solicitud que el Consejo de la Judicatura le haga al proveedor por escrito, cuando menos con cuatro días naturales de anticipación a la fecha de entrega.

El servicio de suministro de gasolina a través de tarjeta de la **Partida "C"** deberá ser entregado al **C. Miguel Ángel Burgos Rivero**, encargado del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, sin costo adicional, cuyas oficinas se ubican **en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

El **licitante** deberá proporcionar mediante un reporte (estado de cuenta) a mes vencido al **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales del mes siguiente que se pretenda facturar, los informes correspondientes que especifiquen; nombre de la entidad, número de tarjeta, fecha y hora de consumo, consumo de combustible en litros, importe en pesos y estación de servicio donde se cargó el combustible, tipo de combustible y kilometraje del vehículo en cada carga.

El licitante deberá contar con la capacidad de registrar las placas de la unidad, la lectura del odómetro, la capacidad de tanque sin exceder el límite permitido para la tarjeta o el saldo de esta, debe existir la posibilidad de ingresar códigos adicionales que permitan la identificación del conductor que realizó la carga. Con todo ello el Convocante podría tener el conocimiento sobre el rendimiento de sus unidades y consumo de estas que le permitan tomar decisiones sobre el presupuesto.

Para las partidas "B" y "C" el proveedor garantizará que los montos que contengan los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta

tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que tendrán vencimientos sino hasta el **31 de marzo de 2023.**

En el caso de las partida "B" y "C" el proveedor deberá contar con expendios ubicados a nivel sureste autorizados por Petróleos Mexicanos, particularmente, en las capitales de los estados de **Campeche, Quintana Roo y Yucatán;** con respecto a este último, será obligatorio que proponga, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida el mayor número de estaciones del servicio, contando con al **menos 40 estaciones** de servicio distribuidas en los cuatro puntos cardinales y por lo menos una en los municipios de progreso, **Umán, Motul, Kanasín, Izamal, Tekax, Tizimin, Ticul y Valladolid**, **en los que se pueda emplear indistintamente el vale de gasolina o bien la tarjeta electrónica.**

3.3 Descripción, volumen y monto por partida.

3.3.1 PARTIDA "A" Vales de despensa en tarjetas electrónicas y vales impresos.

A) Vales de despensa en tarjetas electrónicas.

Durante los meses de marzo a diciembre del año dos mil veintidos se suministrará la cantidad de **$1,477,423.00 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos veintitrés y tres pesos 00/100 M.N.)** mensuales.

El licitante ganador deberá entregar **934 tarjetas** de despensa al C.P. Jorge Adrián Huerta Baizabal Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Requerimientos adicionales.

En el mes de marzo se requiere de la cantidad adicional de **$2,409,720.00 (dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).**

En el mes de julio se requiere de la cantidad adicional de **$1,477,423.00 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos veintitrés y tres pesos 00/100 M.N.).**

Todo lo anterior distribuido en vales de despensa a través de **tarjetas electrónicas de la siguiente forma.**

Vales de despensa a través de tarjetas electrónicas		
Número de veces al año	**Monto**	**Totales**
10	**$1,477,423.00**	**$14,774,230.00**
1 Requerimiento adicional (marzo)	**$2,409,720.00**	**$2, 409,720.00**
1 Requerimiento adicional (julio)	**$1,477,423.00**	**$1,477,423.00**
		Total General = $18'661,373.00

De ser necesario se suministrará sin costo alguno hasta una tarjeta adicional por empleado que así lo solicite.

B) Vales de despensa impresos.

Asimismo, el suministro de despensa canjeable a través de vales impresos es por la cantidad de **$2,982.00 (dos mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N) que se suministrarán por 10 meses siendo un total de $29,820.00 (veintinueve mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.).** La convocante solicitará al Licitante ganador de qué forma vendrán distribuidos los vales de despensa impresos.

Cada una de los Sobres contendrá un texto que dirá **CONSEJO DE LA JUDICATURA** y "Vales de Despensa" y en el que también se asentará el número de éstos por denominación con los subtotales de su importe en dinero y, finalmente, la suma del monto de todos los vales. Los sobres y los vales deberán ser engrapados y permitir visualizar un extremo de los vales para ser contados.

3.3.2 PARTIDA "B" Suministro de Gasolina por medio de vales impresos.
El suministro de gasolina a través de vales impresos es por un monto mensual igual a **$469,476.48 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 48/100 M.N.**) Por un periodo del mes de marzo de dos mil veintidos al mes de diciembre del mismo año, siendo un total de $**4´694,764.80 (cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**

En denominaciones de $1.00 (Un Peso), $5.00 (Cinco Pesos), $20.00 (Veinte Pesos), $50.00 (Cincuenta Pesos) y $100.00 (Cien Pesos)

La convocante le indicara al licitante ganador en número y la forma en la que vendrán distribuidas las chequeras.

3.3.3 PARTIDA "C" Suministro de Gasolina por medio de tarjetas electrónicas.

El suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas por el **periodo de marzo a diciembre del 2022 será** por un monto total de **$2´746,576.00 (dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** suministrados de forma mensual por la cantidad de **$ 274,657.60 (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100)**

En la solicitud que se refiere a la partida "C" de estas bases el Consejo de la Judicatura precisará el valor total de dinero en las tarjetas electrónicas, el número de las mismas que deberán presentarse y la cantidad en dinero que deberá cargarse a cada una de éstas. Por tarjeta electrónica debe entenderse un medio electrónico que permita adquirir combustible.

El primer suministro de tarjetas electrónicas será de **100 aproximadamente**; sin embargo, podrá haber una variación de acuerdo a las modificaciones al parque vehicular. De ser necesario se suministrará sin costo alguno hasta una tarjeta adicional por el automóvil o motocicleta cuando así lo solicite el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en caso de necesitar cantidades distintas a las pactadas para cada orden de suministro podrá eventualmente, anticipar tanto los periodos como las cantidades de entrega solicitando por escrito el suministro de vales y/o de tarjetas electrónicas canjeables por combustible, cuando menos con 24 horas hábiles de anticipación al momento en que el proveedor deberá hacer la entrega. Se

entiende por solicitud eventual la que se haga en cualquier tiempo de manera adicional a las solicitudes mensuales. No habrá límite para el número de solicitudes eventuales que pueda hacer el Consejo de la Judicatura al proveedor, dentro del monto total al que se refiere el punto **3.3** de estas bases.

El proveedor deberá dar respuesta al Consejo de la Judicatura en un plazo no mayor a 24 horas hábiles en caso de solicitar el suministro adicional.

3.3.4 Partida "D" Suministro de vales impresos canjeables por pavo natural congelado.

Bien	No. De vales	Descripción	Monto Máximo de adjudicación
Pavos	950	Pavo natural empacado al vacío, de 8 kg +/- 500 grs.	$684,000.00

Los vales deberán ser canjeados por pavo natural congelado de producción natural con un peso de 8 kg +/- 500 gr, que cumpla con las normas y de calidad sanitarias.

El vale impreso deberá indicar el gramaje requerido, la marca del pavo y periodo de vigencia

Los vales impresos canjeables por pavo natural empacado al vacío de 8 kilos +/- 500 gramos deberán ser suministrados al Consejo de la Judicatura a más tardar el 15 de noviembre de 2022.

El proveedor se obligará a que los vales impresos que permitan adquirir pavo natural en las tiendas de autoservicio autorizadas será hasta la vigencia del contrato, esto es al **31 de marzo de 2023.**

El suministro de vales correspondientes a las **Partidas "D"** deberá ser entregados sin costo adicional al **C.P. Jorge Adrián Huerta Baizabal,** Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican **en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.**

3.4 Monto máximo de referencia

Partida	Descripción	Monto máximo de referencia
Partida A	Vales de despensa en tarjetas electrónicas.	**$18'661,373.00**
Partida A	Vales de despensa impresos	**$29,820.00**
Partida B	Suministro de Gasolina por medio de vales impresos.	$**4,694,764.80**

Partida C	Suministro de Gasolina por medio de tarjetas electrónicas.	**$2,746,576.00**
Partida D	Suministro de vales impresos canjeables por pavo natural congelado.	**$684,000.00**

3.5 Condiciones de pago.
El pago por el suministro de las **Partidas "A" "B" ,"C" y "D"** se efectuará a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrega de cada uno de los lotes, siempre y cuando se hubiere entregado por el licitante y aceptado por la convocante la totalidad del suministro de que se trate, lo que se hará constar en acta suscrita por los receptores y proveedor; donde conste la entrega de la factura del pago que corresponda, y la garantía de cumplimiento de contrato.

3.6 Anticipos.
No se otorgarán anticipos.

3.7 Condiciones de entrega.
No se aceptarán entregas parciales.

3.8 Periodo de Contratación
La contratación del servicio consistente en el suministro, mensual y eventual de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos; suministro de gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos, se prestará para las partidas correspondientes de manera mensual a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidos. "El Licitante" al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de "El Consejo de la Judicatura" hasta el 25% adicional al volumen del monto de insumo contratado, después de la última entrega y hasta por tres meses más.

4. Condiciones de las Bases
4.1 En la solicitud a que se refiere en el **punto 3.3.2** de la **Partida** "**B**" de estas bases se precisará el número de paquetes que deberán presentarse, el valor total en dinero de los vales y el número de vales por cada denominación de $1.00 (Un Peso), $5.00 (Cinco Pesos) $20.00 (veinte pesos), $50.00 (cincuenta pesos) y $100.00 (cien pesos) que deberán contener. Por paquete deberá entenderse que es un sobre en cuya cara se escribirá **"CONSEJO DE LA JUDICATURA"** y "Vales de Gasolina", y en la que también se asentará el número de éstos por denominación con los subtotales de su importe en dinero y, finalmente, la suma del monto de todos los vales.

4.2 En la solicitud a que se refiere el punto **3.3.3** para la Partida "**C**" de estas bases, "El Consejo de la Judicatura" precisará el valor total de dinero en tarjetas electrónicas, el número de las mismas que deberán presentarse y la cantidad en dinero que deberá cargarse a cada una de éstas. Por tarjeta electrónica debe entenderse un medio electrónico que pueda canjearse por el suministro de gasolina.

4.3 "El Consejo de la Judicatura" podrá, eventualmente anticipar los periodos de entrega establecidos en estas bases, solicitando por escrito, el suministro de vales y/o de tarjetas electrónicas de gasolina, cuando menos, 24 horas hábiles de anticipación al momento en

que el proveedor deberá hacer la entrega. Se entiende por solicitud eventual la que se haga en cualquier tiempo y de manera adicional a las solicitudes mensuales. No habrá límite para el número de solicitudes eventuales que pueda hacer "El Consejo de la Judicatura" al proveedor, dentro del monto total que se requiere en de estas bases.

4.4 El servicio de suministro de **gasolina canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos** se prestará, a partir del **mes de marzo hasta el mes de diciembre de dos mil veintidos.** El Licitante" al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de "El Consejo de la Judicatura" hasta el 25% adicional al volumen del monto de insumo contratado, después de la última entrega y hasta por tres meses más.

4.5 El proveedor debe contar con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio en las condiciones establecidas en estas bases, la atención oportuna de las solicitudes y la entrega a domicilio de los vales y de las tarjetas electrónicas según corresponda a la partida adjudicada.

4.6 El proveedor garantizará en el contrato que los vales impresos y que las tarjetas electrónicas de gasolina indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato de suministro y por lo menos tres meses adicionales, sin ninguna restricción.

4.7 Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

4.8 No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

4.9 Las empresas licitantes deberán acreditar que la adquisición, arrendamiento o servicio que se licita, está dentro de su objeto social.

4.10 "El Licitante" al que se le adjudique el contrato correspondiente otorgará una fianza del 10% para garantizar que prestará el servicio de suministro **de tarjetas electrónicas de vales de despensa y vales impresos, gasolina en vales y en tarjetas electrónicas** y vales impresos canjeables por pavo natural congelado en las condiciones establecidas por estas bases, el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio solicitado durante los 10 meses.

4.11 Las condiciones y requisitos de estas bases, así como las propuestas presentadas, y demás disposiciones contenidas en el proyecto de contrato anexo, no podrán ser negociadas.

5 Licitantes Calificados.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los licitantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y por escrito

5.1 Inscripcion al Procedimiento

Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina “Solicitud de Registro al http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionesci/

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar el representante autorizado de cada licitante.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los licitantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y por escrito.

6 Junta de Aclaraciones

6.1 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en medio electrónico CD o USB en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San

José Tecoh C. P. 97299, a más tardar a las **09:00 horas** del día **11** de **febrero** de **2022.** No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

La convocante celebrará una junta de aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** a las **08:00 horas** del día **15** de **febrero** del año **2022**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, por lo que se agregarán como parte integrante de estas bases.

Para todo el proceso de esta Licitación, Junta de Aclaraciones, Apertura Económica y el Fallo se les pide a los licitantes estar antes de la hora indicada, ya que se cerraran las puertas de la sala donde se llevara a cabo dichas sesiones de forma puntual con los representantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá solicitar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

7.- Documentos Integrantes de la Propuesta.

7.1.) Documentación legal y financiera.

7.1.1.) Representación legal de las personas que suscribe las propuestas. A) Personas Morales.

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar **original o copia certificada de la escritura pública** con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

7.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por

los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

7.1.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación

7.2 Documentación legal Personas Físicas

7.2.1 Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

7.2.2 Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de "El Licitante" y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una **identificación oficial con fotografía,** en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

7.2.3 Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente de la persona física.

Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

7.3 Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que "El Licitante" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable comprobable en su última declaración **anual del año 2020** en positivo como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros de conformidad a lo siguiente:

1.- Los licitantes que estén obligados a dictaminar sus Estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 a del código fiscal de la federación, deberán presentar:

a) Copia de los estados financieros dictaminados **al 31 de diciembre de 2020**
b) Copia del acuse de presentación del dictamen fiscal ante el servicio de Administración Tributaria.
c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados.

2.- En caso de no estar obligado a dictaminar.

a) Anexar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por representante legal en donde conste que no está obligado a dictaminar sus estados financieros.
b) Copia de los Estados financieros **al 31 de noviembre de 2020 con firma de contador público.**
c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

Documento 7. Copia de los estados financieros del mes **de noviembre y diciembre del ejercicio 2021** debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

7.4 Documentación fiscal.

Documento 8. Copia de la declaración anual y acuse de presentación del ejercicio 2020 de impuestos del Servicio de Administración Tributaria, de igual forma deberán presentar las declaraciones y los pagos provisionales del mes de **noviembre y diciembre del año 2021,** con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria.

7.5 Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 10. "El Licitante" presentará un escrito en que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará la relación de contratos vigentes para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas y vales impresos y/o para el suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas y vales impresos que hubiere celebrado en los dos últimos años según corresponda a cada partida.

Documento 11. "El licitante" deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de

experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas.

Documento 12. Copia de la constancia o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o al padrón de proveedores del Tribunal superior de Justicia.

Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.
Documento 13. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejerció **2021 (4% sobre nómina).**

Documento 14. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 15. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y en papel membretado de la empresa.

Documento 16. Escrito en que bajo protesta de decir verdad, declare que tiene autorización de las autoridades competentes para prestar este tipo de servicio; que las tiendas de autoservicio correspondiente a la partida "A", gasolineras o estaciones para las partidas "B" y "C", en que dice se aceptaran las tarjetas electrónicas y vales impresos según corresponda a cada partida, para la adquisición de bienes de consumo y suministro de gasolina, también que cuentan con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes.

Escrito en que, bajo protesta de decir verdad, declare que tiene autorización para prestar este tipo de servicios y que las gasolineras o estaciones de servicios, que indique se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas para el suministro de gasolina.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

7.7 Documentos de la propuesta técnica por Partida.
Documento 17. Escrito dirigido al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia,** Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

a) Escrito en el que se comprometa, bajo protesta de decir verdad, a prestar el servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas y vales impresos correspondiente a la **(Partida "A")** objeto de la presente licitación conforme a todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el **punto 1.2** de estas bases, señalando las tiendas de autoservicios en que se aceptarán los vales, con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañando este documento con el **archivo electrónico correspondiente contenido en un CD.**

b) Escrito en el que se comprometa a prestar el servicio de suministro de gasolina a través de vales impresos **(Partida "B")** y tarjetas electrónicas **(Partida "C")** conforme a todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el **punto 1.2, y 3.2.3** de estas bases, incluyendo la lista de gasolineras o puntos de servicios en que se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente en los municipios señalados en el **punto 3.2.3.** Con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañado de su **respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.** Es indispensable que el licitante proponga, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida, que cuenta con al menos 40 estaciones de servicio ubicadas en los cuatro puntos cardinales y fuera del estado (Quintana Roo y Campeche).
c) Escrito en el que se compromete a prestar el servicio de suministro de vales impresos canjeables **por pavo natural (Partida D)** conforme a las condiciones generales a que se refiere el punto **1.2** de estas bases, señalando las tiendas de autoservicios en que se aceptarán los vales, con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañando este documento con el **archivo electrónico correspondiente contenido en un CD.**

Documento 18. Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio conforme las Condiciones Generales del **punto 3.1,** estas bases.

Documento 19. Comprometerse por escrito a proporcionar la fianza como garantía de conformidad y que se refiere al 10% del valor total del contrato con la condición establecida en el **punto 2.3** de estas bases.

Documento 20. Copias de estas bases, copia del recibo de la compra de las bases, del acta de la reunión de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal de "El Licitante" que hace la propuesta y

Documento 21. Carta vigente del año en curso emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Documento 22. Formato de ausencia de conflicto de interés, Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web :https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

7.8 Documentos de la Propuesta Económica por Partida.
Documento 1. "El Licitante" incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios ofrecidos, el monto en vales y en tarjetas electrónicas, el precio que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total, firmándolo en todas y cada una de sus hojas.

Documento 2. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10 % para asegurar la seriedad del monto de la propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 3. Formato **UDAP 07** en que "El Licitante" manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.
Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento visible correspondiente.

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGNADO EN TINTA AZUL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

8 Lineamientos Generales para la Formulación y Presentación de las Propuestas.

8.1.- Formulación de la Propuesta.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **7.1 al 7.8** de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y "El Consejo de la Judicatura", deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

"El Licitante" presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean regresadas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, "El Licitante" podrá formularlos libremente.

La presencia del representante de la empresa licitante deberá ser de 30 minutos antes a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

En todos los actos de la presente Licitación los participantes se sujetarán a las medidas de higiene y prevención establecidas en el Protocolo ante el retorno ordenado de funciones y actuaciones jurisdiccionales al Coronavirus consultable en:
https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/pages/accionescovid/avisos/ProtocoloRetornoOrdenado.pdf

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposicioneshasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **"El Consejo de la Judicatura"**, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **"Licitantes"**.

9.- Lineamientos para la Presentación de los Sobres con las Propuestas.
Las propuestas deberán estar dirigidas al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

A) Uno cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
B) Otro que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos del **7.1 7.8**, respectivamente, de estas bases. Además de la leyenda que señale su contenido, cada sobre deberá rotularse con el nombre o razón social de “El Licitante” y el número y nombre de esta licitación.

10.- Fecha y Lugar de Presentación.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas.**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que **se llevará a cabo a las 08:00 horas del día 17 de febrero del año 2022, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299**

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

11.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

11.1 Lineamientos de las Reuniones.

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299**

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante dos etapas.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del punto **7.1 y 7.2** de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Consejo de la Judicatura.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

11.2.- Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 7** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Sera causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

11.3. Segunda Etapa.

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa

se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificada, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

12.- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al **10% del precio total de su proposición, sin IVA.**

Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de una póliza de fianza, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por “El Consejo de la Judicatura”.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

13.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación.
El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- Causa fortuita o de fuerza mayor;
- Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- Por no contar con el presupuesto suficiente para pagar el suministro de los vales;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

14.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.
El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

15.- Causas de Descalificación.
En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente quede descalificado, en los casos siguientes:

a) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
b) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
c) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
d) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble;
e) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
f) Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
g) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
h) El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.

i) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción

j) Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

k) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y

l) cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses

m) Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

n) Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

o) Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;

p) Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;

q) Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

r) Cuando en su empresa participen servidores públicos de “El Consejo de la Judicatura” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;

s) Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar.

t) Que haya tenido atraso o penalización alguna con la convocante.

16.- Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

a) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

b) El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y el formato de contrato anexo;

c) El cumplimiento de las Condiciones establecidas en estas bases; y,

d) El cumplimiento de las especificaciones y características del servicio de suministro de vales y de tarjetas electrónicas solicitados.
e) El menor costo del servicio objeto de la presente licitación.

"El Consejo de la Judicatura" se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente entre sí, considerando tanto sus propuestas técnicas como económicas y las mejores condiciones de precio, cobertura y confiabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del reglamento de adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

17.- Adjudicación del Contrato.
El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las **08:00 horas** del día **23** del mes de febrero del año de **2022.**

18.- Firma del Contrato.
"El Licitante" que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **25** del mes de **febrero** del año de **2022**, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299.

Si "El Licitante" al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y "El Consejo de la Judicatura" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

19.- Del Control de calidad en la Entrega.
"El Consejo de la Judicatura" podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los vales y de las tarjetas electrónicas que adquiera con la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos serán rechazados.

20.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.
Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor **deberá otorgar una fianza del 10% d**el monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de suministro de los vales de despensa

impresos y vales de despensa en tarjetas electrónicas, suministro de gasolina en vales impresos y gasolina en tarjetas electrónicas de durante un 10 meses posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

21.- Forma de Pago.
"El Consejo de la Judicatura" pagará al proveedor el precio de cada partida mensual después de que haya entregado la totalidad de los paquetes de vales y de las tarjetas electrónicas que incluya, a satisfacción del adquirente, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente; efectuar el primer pago el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 20** de las bases de esta licitación y deberá cumplir con los siguientes requisitos.

1.- Factura a nombre del "Poder Judicial del Estado" comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC "PJE860206913" y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.
2.- Copia del Contrato.
3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.
4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

22- Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes.
En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos solicitados de estas bases, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 (cinco) al millar del importe no suministrado de vales y/o tarjetas electrónicas por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en el suministro de los bienes contratados a partir de la fecha límite establecida en estas bases, se entenderá que el proveedor dejó de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato.

"El Proveedor" otorgará su conformidad para que el "Consejo de la Judicatura" aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si éstas fueran insuficientes o no existieren pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese pendiente "El Proveedor" a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Poder Judicial del Estado, y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

23.- Tribunales competentes.
Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que "El licitante" o "El contratante" renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

24- Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **"bajo protesta de decir verdad",** los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

25.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

26.- Coberturas adicionales.

En caso extraordinario y a solicitud del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por tres meses más después de concluida la póliza.

27.- De las atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 28 de enero de 2022